

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2543 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2016, EN SENTIDO QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3428,

Independencia, 10 AGO 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Exento N° 2543, de fecha 15 de Junio del 2016; Carta del Contribuyente sin fecha; Artículos 53, 56, 62 de la Ley 18.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confiere la misma ley;

DECRETO:

1.- MODIFÍCASE el Decreto Alcaldicio Exento N° 2543, de fecha 15 de Junio del 2016, en lo que respecta a lo siguiente:

Donde dice:

AUTORIZASE funcionamiento en Bien Nacional de Uso Público con las medidas de 3 x 3 metros., desde el segundo semestre del 2016, al contribuyente que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	GIRO	DIRECCION	ROL
Frutícola Apablaza y Sánchez Ltda.	78.895.730-0	compra y venta frutas y consignaciones	Avda. La Paz N° 222	721.664

Debe decir:

AUTORIZASE funcionamiento en Bien Nacional de Uso Público con las medidas de 3 metros., desde el segundo semestre del 2016, al contribuyente que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	GIRO	DIRECCION	ROL
Frutícola Apablaza y Sánchez Ltda.	78.895.730-0	compra y venta frutas y consignaciones	Avda. La Paz frente al N° 222	721.664

2.- El Departamento de Impuestos y Derechos será el encargado de realizar las modificaciones en el sistema computacional.

3.- En todo lo demás el Decreto Alcaldicio Exento N° 938, de fecha 16 de febrero del 2015, se mantiene inalterable.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JLH/MAO/JBZ/puv.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.